

Juan de Anad ^{com. Ant.}
 Carrero Quinto
 Don Juan Chico
 Don Diego Sanchez de Guzman
 Salazar

Don Alonso Covarrona
 Carrero
 Maxim Manuel
 Carrero

En la villa de Zeregin a veinte y tres de fe-
 brero de mil setez y sesenta, los señores Juan
 chico, y don Rodrigo Gonzalez Ortega, Alcaldes ordi-
 narios en ella por su Magestad y ambos estados
 don Jope Magaz, don Diego Vaca Conde, don
 don Alidatgo obeso, don Alonso Manuel Carrero
 no, quinon, y don Xptoval Sanchez Salazar, ve-
 nidosos, y don Juan Chico proci. sindico ordi-
 nario en susata capitular para tratar en
 las cosas que pertenecen al servicio de am-
 bas Magestades y bien comun desta villa
 antedicha, decretaron lo siguiente.
 Hizele notoria en este Ayuntamiento. Magestad
 de la corona de Castilla sus Magestades
 ha a delante deste mes, en que se prohibiere
 a bearse de onada la piedra de su Magestad
 a todos los pueblos lo que para empre-
 mero, contribuyentes asta fin de diez de
 mil setez y tres y ocho, y se ordena que
 cada persona con los libros cobratorios y
 las cartas de pago que seavian despachado
 en el año pasado de mil setez y tres y me-
 de gra verifican lo que se devia abonar
 de su remision siendo el sugeto de la de su
 diligencia gra desata qualquiera duda
 que se ofrezca: y lista dha carta de

